

ASAMBLEA DEL PUEBLO GUARANÍ

Organización de la Nación Guaraní de Bolivia Fundador de la CIDOB



ZONAS/CAPITANIAS MIEMBROS

Santa Cruz:

- Alto Isoso
- Alto Parapeti
- Bajo Isoso
- Charagua Norte
- G.K.K.
- lupaguasu
- Kaaguasu
- Kaami
- Parapitiguasu
- Santa Cruz
- Takovo Mora
- Boyuibe

- Muacareta
- lguembe
- Ingre
- Iti-Karaparirenda
- Machareti

Tarija:

- ika 1 (Naurende)
- ika 2 (Téta-Guasu)
- ltika 3 (Sapaterambie)
- Villamontes
- Yaku-Igua
- Bermejo

RESOLUSION DETERMINATIVA DE LA NACION GUARANI

En la Comunidad Indígena de Yateirenda de la TCO Takovo Mora, los días 28 y 29 de Agosto del 2.015, se llevó a cabo la gran ASAMBLEA NACIONAL de la Nación Guaraní, con participación de las autoridades zonales, comunales, Consejos de Capitanes Guaraní de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija y el directorio Nacional de la APG, y los representantes del Concejo Continental de la Nación Guaraní, con el objetivo de analizar temas coyunturales de importancia enfocados en la unidad. la lucha y defensa de nuestro territorio, la defensa de los derechos colection fortalecimiento de la vida orgánica, enmarcado en nuestras

CONSIDERANDO:

procedimientos propios.

QUE, el accionar de la nación guaraní durante los varios años de vida orgánica ha sido la búsqueda del cumplimiento de los derechos conquistados desde la colonia, hasta la actualidad mismos que han sido materializados y respaldados en convenios internacionales ratificados por nuestro país como es el caso del Convenio 169 de la OIT; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, concordados y legitimados en nuestras Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley No. 3058 de Hidrocarburos, D.S. 29033 Consulta y Participación en la Actividades Hidrocarburiferas, D.S 29574 Complementación a la Consulta y Participación y el bloque de constitucionalidad.

QUE, Los sucesos ocurridos en fecha 18 de agosto del 2015 a horas 17: 30 Pm, en la comunidad Indígena de Yateirenda donde nuestros hermanos y hermanas guaraní fueron objeto de actos violentos por parte de contingentes Policiales que causaron daños a la integridad física, psicológica, a hombres, mujeres embarazadas, personas con capacidades diferentes, ancianos, adolescentes y jóvenes así mismo el allanamiento de nuestras viviendas y la retención y privación de libertad sin mandato judicial emitido por autoridad legalmente constituida son una muestra clara del atropello y la violación de los derechos constitucionales autorizadas por autoridades del gobierno nacional.

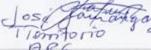
POR TANTO:

La Nación Guaraní, en uso legítimo de sus derechos y atribuciones enmarcadas en sus normas y procedimientos propios, DETERMINAN:

PRIMERO.- Respaldar las acciones del Consejo de Capitanes Guaraní de Santa Cruz a través de su presidente en la DENUNCIA PENAL interpuesta a la Fiscalía Departamental de Santa Cruz, por los delitos de lesiones graves y leves, racismo, vejaciones y torturas, allanamiento de domicilio en contra de los funcionarios públicos del gobierno nacional.

Territorio Guaraní - Camiri - Santa Cruz- Bolivia; Av. Humberto Suarez Roca frente a la Sub-Gobernación Provincia Cordillera Casilla 60 - Correo Central Camiri; Telf. /Fax: 00591-3-9522070; Email: apg@cidis.ws

POTE ELNDOULD



ASAMBLEA DEL PUEBLO GUARANÍ

Organización de la Nación Guaraní de Bolivia Fundador de la CIDOB



